ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	02 de diciembre de 2024	Hora	4:00 PM.
Lugar	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA		

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **011 DE 2024**

PARTICIPANTES	
Nombre	Institución/Cargo
RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES	CONTRATISTA DAJ - EVALUADOR FINANCIERO
ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES	DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES – EVALUACIÓN TÉCNICA
FABIAN ANDRÉS LONDOÑO RESTREPO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO - EVALUADOR JURÍDICO
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ - APOYO EVALUADOR JURÍDICO

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En La Tebaida Quindío, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité Evaluador procede a calificar la única propuesta presentada dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.011 de 2024, cuyo objeto consistirá en **"SUMINISTRAR JUGUETES AL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, PARA PROPORCIONAR EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS"** el cual NO se limitó a MIPYMES colombianas.

Presupuesto del Proceso: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	**DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
2	**BOY TOYS FACTORY**
3	**S&S AM SAS**
4	**IMPORTAREX SAS**

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 011 de 2024, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará, al proponente, así:

En primer orden de elegibilidad: **BOY TOYS FACTORY**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS JURIDICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
1	**CAPACIDAD JURÍDICA:** Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente proceso y cuyo objeto social o actividad económica, tenga similitud con lo que se pretende adquirir.	**CUMPLE**	Se adjunta Cámara de Comercio de Armenia, con fecha de expedición de 18/11/2024, cuya actividad guarda relación con el objeto a contratar.
2	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Se adjunta, conforme el formato suministrado por la entidad.
3	**FOTOCOPÍA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	**CUMPLE**	Sin observaciones
4	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.:** se debe presentar la fotocopia del registro único tributario del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de la persona jurídica. (no es necesario para consorcios o uniones temporales, pero en este caso deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos).	**CUMPLE**	Sin observaciones
5	**REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.	**N/A**	Sin observaciones
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad	**CUMPLE**	Se adjunta Cámara de Comercio de Armenia, con fecha de expedición de

	con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.		18/11/2024, cuya actividad guarda relación con el objeto a contratar.
7	**CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: **a) Personas Naturales** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en la invitación pública, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia;	**CUMPLE**	Se adjunta, conforme el formato suministrado por la entidad.
8	Consulta del boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, del certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional y del registro nacional de medidas correctivas, certificado de antecedentes REDAM y certificado de deudores morosos del estado: El Municipio de La Tebaida, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	**CUMPLE**	
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN:** El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado	**CUMPLE**	Se adjunta, conforme el formato suministrado por

	por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.		la entidad.
10	**MULTAS Y SANCIONES ANEXO 4 DE LA INVITACIÓN**: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.	**CUMPLE**	Se adjunta, conforme el formato suministrado por la entidad.
11	**SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de La Tebaida Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de La Tebaida ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	**CUMPLE**	Se adjunta, conforme el formato suministrado por la entidad.
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.			
REQUISITOS ECONÓMICOS			
ITEM	**DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
12	**OFERTA ECONOMICA**	**EN VERIFICACIÓN**	--
13	**VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA**	**CUMPLE**	--
NOTA: El oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos Económicos exigidos.			
REQUISITOS TÉCNICOS			
ITEM	**DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS TÉCNICOS**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
14		**NO CUMPLE**	
15	**EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la venta, suministro o comercialización de juguetería, experiencia que puede ser acredita a través del Certificado de la Cámara de Comercio tratándose de Persona Jurídica o Registro Mercantil como persona natural.	**CUMPLE**	Se adjunta Cámara de Comercio de Armenia, con fecha de expedición de 18/11/2024, cuya actividad guarda relación con el objeto a contratar. Fecha de matrícula:

			JULIO 22 DE 2013
16	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección, además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**	Se adjuntan certificaciones de: - **IMPORTADORA MAKA S.A.S** - **DIANA CAROLINA OTALVARO ALDANA** - **DIANA CAROLINA OTALVARO ALDANA**
17	**EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO:** El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá contar con establecimiento de comercio, agencia o sucursal en el Departamento del Quindío, en el que la actividad comercial debe concordar con el objeto a contratar, con el fin de que el suministro de juguetería se realice en el menor tiempo posible, con el fin de no crear traumatismos la entrega de los mismos durante la época decembrina. Este requisito se entenderá cumplido con la verificación que se haga en el Certificado de Cámara de Comercio vigente donde conste la inscripción del establecimiento, agencia o sucursal, su actividad comercial o mercantil y ubicación del mismo. Lo anterior en razón a que un establecimiento de comercio en otro lugar del país implica altos costos en el traslado, y demora en el suministro de los elementos.	**CUMPLE**	Se evidencia, conforme certificado Cámara de Comercio de Armenia. NOMBRE: ESTABLECIMIENTO: **BOY TOYS** DIRECCION : **VIA AL VALLE CONT C BAVAR**
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.			

CONSIDERACIONES FINALES

El Comité Evaluador del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía No.011 de 2024, manifiesta lo siguiente:

RESPECTO DEL PROPONENTE BOY TOYS FACTORY S.A.S.

COMPONENTE ECONÓMICO

El comité evaluador, de manera respetuosa y en atención a la oferta presentada en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 DE 2024. y del cual se obtuvo un promedio calculado de $379.582,5 IVA incluido por la Entidad, se determinó que una vez analizada su oferta que fue de $237.060 se encuentra (37,547173539%) por debajo del promedio oficial, y de acuerdo a lo indicado por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del sistema de compra pública, que indica: "(...) En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrata el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio de Sector elaborado por la

Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...)"

En ese orden de ideas el Comité Evaluador comedidamente lo requiere, a fin de que EXPLIQUE LA RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, en donde se incluya lo siguiente, de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad

Por lo anterior y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" se procede a requerir al proponente, para que subsane los requisitos económicos y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 011 de 2024, para lo cual se les otorga el plazo limité indicado en la plataforma SECOP II, so pena del RECHAZO de sus propuestas.

Se le informa que la subsanación de la propuesta deberá realizarse en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de no subsanar, se evaluará al oferente en segundo grado de elegibilidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	FIRMA
RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES	CONTRATISTA DAJ - EVALUADOR FINANCIERO	
ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES	DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES – EVALUACIÓN TÉCNICA	
FABIAN ANDRÉS LONDOÑO RESTREPO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO - EVALUADOR JURÍDICO	
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ - APOYO EVALUADOR JURÍDICO	